

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO

NÚMERO
050GYR047T00624-006-05

REGISTRO SAI
U240474

QUINTO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR047T00624-006-00, CON REGISTRO SAI U240474, PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO NO CONSOLIDADOS POR BIRMEX, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2024", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, COMERCIALIZADORA DICLinsa, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. ÁNGEL VERA ROA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 19 de agosto de 2024, "**LAS PARTES**" celebraron electrónicamente el contrato abierto número **050GYR047T00624-006-00**, con Registro SAI **U240474**, derivado del procedimiento de **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica** número **LA-50-GYR-050GYR047-T-6-2024**, cuyo objeto consiste en la "**Adquisición de Bienes Terapéuticos de los Grupos 070 Material Radiológico y 080 Material de Laboratorio no Consolidados por BIRMEX, para cubrir necesidades del Ejercicio Fiscal 2024**", con una vigencia a partir del día natural siguiente a la adjudicación, es decir, del 06 de agosto de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, quedando la cantidad mínima de **\$4,635,486.46 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 46/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$741,677.83 (SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 83/100 M.N.)**, que hace un total de **\$5,377,164.29 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 29/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$11,544,893.88 (ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 88/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$1,847,183.02 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 02/100 M.N.)**, que hace un total de **\$13,392,076.90 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.)**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO**, de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO

NÚMERO
050GYR047T00624-006-05

REGISTRO SAI
U240474

vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los bienes adquiridos.

- III. Con fecha 31 de diciembre de 2024, "**LAS PARTES**" celebraron el Convenio Modificatorio número **050GYR047T00624-006-01** a "**EL CONTRATO**", para modificar la Cláusula **Sexta**, a efecto de ampliar la vigencia de "**EL CONTRATO**" al 31 de marzo de 2025.
- IV. Con fecha 28 de marzo de 2025, "**LAS PARTES**" celebraron el Convenio Modificatorio número **050GYR047T00624-006-02** a "**EL CONTRATO**", para modificar la Cláusula **Sexta**, a efecto de ampliar la vigencia de "**EL CONTRATO**" al 30 de junio de 2025.
- V. Con fecha 30 de mayo de 2025, "**LAS PARTES**" celebraron el Convenio Modificatorio número **050GYR047T00624-006-03** a "**EL CONTRATO**", para modificar la Cláusula **Segunda**, a efecto de incrementar en **19.9630314232902%**, **19.7916666666667%**, **19.5804195804196%** y **19.5185185185185%**, la cantidad de los bienes adquiridos de las claves **080 074 1274 10 01**, **080 081 0913 04 01**, **080 081 0954 01 02** y **080 081 4824 10 01**, y en consecuencia los montos mínimo y máximo, quedando la cantidad mínima de **\$4,907,761.90 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 90/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$785,241.90 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 90/100 M.N.)**, que hace un total de **\$5,693,003.80 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRES PESOS 80/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$12,211,696.42 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 42/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$1,953,871.43 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 43/100 M.N.)**, que hace un total de **\$14,165,567.85 (CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 85/100 M.N.)**.
- VI. Con fecha 27 de junio de 2025, "**LAS PARTES**" celebraron el Convenio Modificatorio número **050GYR047T00624-006-04** a "**EL CONTRATO**", para modificar la Cláusula **Sexta**, a efecto de ampliar la vigencia de "**EL CONTRATO**" al 31 de diciembre de 2025.
- VII. A efecto de incrementar hasta en un **19.831223628692%** de los bienes adquiridos de la clave **080 081 0921 05 01**, "**EL INSTITUTO**" a través de la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, con oficio número **095384611810/2025/007572**, de fecha 18 de julio de 2025, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su consentimiento para la modificación de "**EL CONTRATO**" incrementando el monto mínimo y máximo de los bienes adquiridos para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago originalmente pactados, sin que el incremento propuesto rebase el porcentaje establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO

NÚMERO
050GYR047T00624-006-05

REGISTRO SAI
U240474

Dicha petición fue aceptada por "**EL PROVEEDOR**", mediante escrito de fecha 04 de agosto de 2025, conforme lo previsto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- VIII.** Con oficio número 095384611800/2025/008255, de fecha 05 de agosto de 2025, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio para incrementar el monto mínimo y máximo de "**EL CONTRATO**", hasta en un 19.831223628692% de los bienes adquiridos de la clave **080 081 0921 05 01**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- IX.** Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/07563/2025, de fecha 15 de agosto de 2025, recibido el 18 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- X.** En atención a la petición formulada por la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de "**EL CONTRATO**", y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO"** declara que:
- I.1** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.
- I.2** Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO

NÚMERO
050GYR047T00624-006-05

REGISTRO SAI
U240474

Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de "**EL CONTRATO**", la Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000170838-2025, cuenta 21121025, de fecha 16 de junio de 2025, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "**EL PROVEEDOR**" declara que:

- II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "**EL CONTRATO**" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. Ángel Vera Roa**, en su carácter de Representante Legal.

III. "**LAS PARTES**" declaran que:

- III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula Segunda de "**EL CONTRATO**", con fundamento en lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.
- III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.
- III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO**

**NÚMERO
050GYR047T00624-006-05**

**REGISTRO SAI
U240474**

otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - **"LAS PARTES"** acuerdan modificar la Cláusula Segunda de **"EL CONTRATO"**, a efecto de ampliar el monto mínimo y máximo hasta en un 19.831223628692% de los bienes adquiridos de la clave **080 081 0921 05 01**, como se observa a continuación:

REGISTRO EN SAI	CLAVE	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD A AMPLIAR	% A AMPLIAR	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U240474	080 081 0921 05 01	\$3,896.57	474	94	19.831223628692%	\$366,277.58

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$5,055,831.56 (CINCO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 56/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$808,933.05 (OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 05/100 M.N.)**, que hace un total de **\$5,864,764.61 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 61/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$12,577,974.00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$2,012,475.84 (DOS MILLONES DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.)**, que hace un total de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO

NÚMERO
050GYR047T00624-006-05

REGISTRO SAI
U240474

\$14,590,449.84 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N.), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en las Cláusulas Octava y Décima Sexta de **"EL CONTRATO"**.

TERCERA. - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en **"EL CONTRATO"**, ni es sus Convenios Modificatorios números **050GYR047T00624-006-01, 050GYR047T00624-006-02, 050GYR047T00624-006-03** y **050GYR047T00624-006-04**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral de los mismos.

CUARTA. - "LAS PARTES" manifiestan que, en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **18 de agosto de 2025**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS


CONVENIO
MODIFICATORIO


NÚMERO
050GYR047T00624-006-05

REGISTRO SAI
U240474

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


POR "EL PROVEEDOR"
COMERCIALIZADORA DICLinsa, S.A. DE C.V.
R.F.C. CDI091016G58


C. EL VIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de
Bienes y Servicios y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]


C. ÁNGEL VERA ROA
Representante Legal

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2025/056, de fecha 18 de marzo de 2025, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"


MTRA. MARÍA FERNANDA HERALDEZ RÍOS
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
R.F.C. [REDACTED]


RRSR/HA/JMN/BBR

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR047T00624-006-05 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR047T00624-006-00, CON REGISTRO SAI U240474, PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO NO CONSOLIDADOS POR BIRMEX, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2024", QUE CELEBRAN EN 07 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" Y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 18 DE AGOSTO DE 2025.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO

NÚMERO
050GYR047T00624-006-05

REGISTRO SAI
U240474

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

SIN TEXTO



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción	
Lugar y Fecha:			
Ciudad de México, a 15 de agosto de 2025.			
Oficio:			
Of. N° 09 53 84 61 1CFD/07563/2025			
Procedimiento:			
LA-50-GYR-050GYR047-T-6-2024			
Número de Contrato:		<p><i>Recibi</i></p>	
050GYR047T00624-006-00			
Firma DG:	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No		
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios			

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
PRESENTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hago de su conocimiento que la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó mediante oficio 0095384611800/2025/008255, (adjunto) la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para ampliar el máximo de la cantidad contratada en piezas al contrato **050GYR047T00624-006-00** con registro en SAI **U240474**, signado con la empresa **COMERCIALIZADORA DICLinsa, S.A. DE C.V.** derivado del procedimiento de contratación **LA-50-GYR-050GYR047-T-6-2024**, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, anexando los siguientes documentos:

- Solicitud de modificación justificada contenida en el oficio antes citado.
- Solicitud de anuencia al proveedor con número de oficio 0095384611810/2025/007572.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal.





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Lic. Roberto Carlos Montelongo Pazarán
Líder de Proyectos A 80

C.c.p.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) - Presente.
Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*) - Presente.
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*) - Presente.
C.P. Elvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*) - Presente.
Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*) - Presente.
(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia





M

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 095384611800/2025/008255

Ciudad de México, a 05 de agosto de 2025

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

19 AGO 2025

Me dirijo atentamente a usted, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato **050GYR047T00624-006-00**, con registro en SAI **U240474**, suscrito con el proveedor **COMERCIALIZADORA DICLinsa, S.A. DE C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1° del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas, derivado del incremento de la demanda de insumos, respecto a las cantidades adquiridas en el presente ejercicio, lo que permitirá cubrir necesidades de surtimiento a los citados OOAD y UMAE, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplie el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

NÚMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACIÓN EN PIEZAS	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U240474	080	081	0921	05	01	\$3,896.57	474	94	19.831223628692%	\$366,277.58

IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON CONVENIOS PREVIOS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
\$11,544,893.88	\$12,211,696.42	\$12,577,974.00	\$5,055,831.96

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
RECIBIDO
13 AGO 2025
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO





SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$5,055,831.56 (CINCO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 56/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$808,933.05 (OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 05/100 M.N.), que hace un total de \$5,864,764.61 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 61/100 M.N.), y un monto máximo de \$12,577,974.00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$2,012,475.84 (DOS MILLONES DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.), que hace un total de \$14,590,449.84 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Con copia para:

- Mtro. Juan Carlos Cardona Aldave. - Titular de la Unidad de Administración. Presente (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. Presente (*)
- Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (*)
- Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. Presente (*)
- Mtra. Angeli Sánchez Vega. - Titular de la División de Bienes Terapéuticos. Presente (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. Presente (*)

Elaboró
Estefani Gabriela de la Torre Vazquez
Analista E2
Firma

Revisó
CP. Jose Lulu Barranco
Coordinador N57
Firma

Revisó
Act. Oscar Pablo Herrera Villalobos
Jefe de Área
Firma

Autorizó
Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Firma

Aprobó
Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Firma



2025
Año de
La Mujer
Indígena



E 3209

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 095384611810/2025/007572
Ciudad de México, a 18 de julio de 2025

Representante Legal de la Empresa:
COMERCIALIZADORA DICLinsa, S.A. DE C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 numeral 1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 5.3 Inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato **050GYR047T00624-006-00** y con registro en SAI **U240474**, adjudicado al proveedor **COMERCIALIZADORA DICLinsa, S.A. DE C.V.**

Al respecto, derivado de la necesidad de formalizar la generación de acciones para dotar de suficiencia de inventarios para la atención de necesidades de recetas prescritas en las unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1° del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas, para las siguientes claves, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada para las claves que se detallan en el siguiente recuadro, y la formalización en el instrumento jurídico de referencia:

Registro en SAI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad para ampliar	% Ampliación en piezas	Importe a ampliar
U240474	080	081	0921	05	01	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. ANTISIÉRO SHIGELLA POLIVALENTE C. FRASCO CON 1 ML. RTC.	\$3,896.57	474	94	19.831228628692%	\$366,277.58





Dicha anuencia se solicita en un término de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la


Coordinación de Control de Abasto sito en planta baja de calle Hamburgo 64, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, la cual deberá incluir de manera expresa el recuadro indicado en el presente documento y la manifestación de aceptación expresa.


Es importante destacar que la anuencia deberá estar suscrita por quien formalizó el instrumento jurídico de mérito o en caso de que se dé respuesta por otro representante o apoderado con facultades suficientes, integrar copia fiel de su poder notarial en el término otorgado.


El ejercicio de la ampliación se sujetó al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia del motivo que origina el presente.


Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís,
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación


Elaboró Lic. Francisco Javier Gómez Aguilar
Coordinador de Programas


Revisó Lic. César Pablo Herrera Villalobos
Jefe de Área


Autorizó Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer
Titular de la División de Planeación de Bienes
Terapéuticos

- Ccp: -Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos, - Titular de la Coordinación de Control de Abasto, *
- Mtro. José Gonzalo Badillo Marino, - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, *
 - Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, *
 - Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer, - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, *
 - Lic. Humberto Rincón Juárez, - Titular de la División de Contratos *



CIUDAD DE MEXICO A 04 DE AGOSTO DE 2025
 ASUNTO: CONTESTACION AL OFICIO No. -095384611810/2025007572
 REFERENCIA AL CONTRATO 050GYR047T00624-006-00 REGISTRO SAI U240474

Mtra. DULCE MILAGROS MERCADO SOLIS

Titula de la Coordinación de Técnica de Planeación

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Presente

QUIEN SUSCRIBE, ANGEL VERA ROA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA DICLinsa S.A. DE C.V., PERSONALIDAD DEBIDAMENTE ACREDITA ANTE ESE INSTITUTO, CON RELACION A LA NOTIFICACION DEL OFICIO INDICADO AL RUBRO:

MANIFIESTO MI ACEPTACION PARA AMPLIAR LA(S) CLAVE(S) DESCRITA(S) EN EL OFICIO. **095384611810/2025007572** DEL CONTRATO **050GYR047T00624-006-00** REGISTRO SAI **U240474**, Y EN RECUADRO ABAJO A CONTINUACION DESCRITO:

REGISTRO EN SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRECIO CONTRATACION	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA	CANTIDAD PARA AMPLIAR	% AMPLIACION EN PIEZAS	IMPORTE A AMPLIAR
U240474	080	081	0921	05	01	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS ANTISUERO SHIGELLA POLIVALENTE C FRASCO CON 1 ML. RTC.	\$3,896.57	474	94	19.831223628692%	\$368,277.58

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y AGRADECIENDO LA ATENCIÓN A LA PRESENTE, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

ANGEL VERA ROA

REPRESENTANTE LEGAL DE

COMERCIALIZADORA DICLinsa S.A. DE C.V.



COMERCIALIZADORA DICLinsa S.A. DE C.V.

R.F.C. GD1091018G58

AV. SANTA FE NO. 94 PISO 8 INT. OFICINA 1
 COL. ZEDERO PLAZA SANTA FE DEL. ALVARO
 OBREGON, CIUDAD DE MEXICO C.P.01210

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SN TEXTIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000170838-2025

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
095001 Oficinas Centrales
180000 Coord Control Abasto

Concepto: OFICIO 5888 RECIBIDO EL 13 DE JUNIO DE 2025 DE MATERIAL DE CURACION

Fecha Elaboración: 16/08/2025

Total Comprometido (en pesos): **₱ 2,089,277,247.00**
 Cuenta: 21121026 PND DE MATERIAL CURACION Unidad de Información: 088001 Centro de Costos: 150900
 CCG: 2540100

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	551.4	587,654.7	1,501,071.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,035,610.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.5.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 Laura Natalia López-Tijero
 Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA	MESES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No.:	_____
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	₱ _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Clave: 6176-069-001

SNW TEXTO



Dirección de Administración
Unidad de Administración

Oficio número 09 52 17 61 1B00/2025/056
Ciudad de México, a 18 de marzo de 2025

Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Presente

Me refiero a los procedimientos de contratación consolidada para el suministro en los ejercicios fiscales 2025-2026, de bienes de consumo terapéutico y no terapéutico en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al respecto, en ejercicio de lo previsto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, 7.1.1. y 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y el numeral 5.3.5, inciso II, subinciso al de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), le instruyo para que esa Coordinación de Control de Abasto en su calidad de Área Consolidadora dé los requerimientos de los OOAD y UMAE, represente a los Administradores de Contrato en la formalización de los instrumentos jurídicos que deriven de las contrataciones del Régimen Ordinario y del Programa de IMSS Bienestar para el ejercicio fiscal 2025-2026, sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que tienen éstos; así mismo, en términos de lo previsto en el numeral 5.6.3 último párrafo de las citadas POBALINES, implemente las medidas preventivas o correctivas para mantener el abasto, conciliar en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la entrega de bienes, para mantener el abasto dentro de los parámetros establecidos, iniciar las gestiones para que se lleve a cabo los procesos para la terminación anticipada, y la rescisión administrativa de los contratos consolidados, la cancelación de partidas, y los actos y procedimientos de que éstos se deriven, atendiendo a lo previsto en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social.

Se destaca que la designación del Área Consolidadora, es con independencia de la designación que las áreas requirentes a través de los Titulares del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada o Director Médico de la Unidad de Médica de Alta Especialidad realizaron mediante diversos oficios para los procedimientos consolidados, que sirvieron como base para la integración del anexo "Administradores de Contrato" de los que se encuentra formalizada su designación en apego a los numerales 4.17 primer y último párrafo y 5.3.15 inciso b) de las POBALINES, o que lleguen a realizar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Juan Carlos Cardona Aldave
Titular de la Unidad de Administración

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
18 MAR 2025
REVISADO
COORDINACIÓN
DE CONTROL DE ABASTO





Dirección de Administración
Unidad de Administración

C.c.p.
Lic. Borsallno González Andrade. - Titular de la Dirección de Administración. (*)

(*) Se envía copia por SICGC



2025
Año de
La Mujer
Indígena